

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-171120

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,970

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,970) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de autorización para gestionar ante la Superintendencia del Sistema Financiero la colocación de los Títulos Valores.
- II- Que el 11 de octubre del 2018, la Dirección de Contabilidad Gubernamental extiende Certificación de Categorización Municipal donde consta que la Alcaldía Municipal de Santa Tecla se categoriza como “C”.
- III- Que el 11 de abril del 2019, El Concejo Municipal ratificó la autorización al Director General y al Director Financiero para gestionar, coordinar y poder contratar opciones financieras, con instituciones nacionales o extranjeras, que hagan los tramites pertinentes para obtener financiamiento o cualquier instrumento que sirva como medio para el financiamiento de deudas o proyectos de inversión.
- IV- Que el 24 de abril de 2019, se suscribió Carta de Mandato entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y Hencorp Valores, Ltda Titularizadora (Hencorp), donde se autorizó a HENCORP a iniciar el proceso de estructuración del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Tres (FTHVAST03) y Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Cuatro (FTHVAST04) por un monto de hasta US\$30,300.000.00 y US\$7,550.000.00 respectivamente.
- V- Que el 29 de abril de 2019, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo N° 793 autorizan el proceso de Titularización por un monto de US\$30,300.000.00 por parte del FTHVAST03 con el objetivo de reestructurar pasivos a una tasa de interés más competitiva, una menor cuota mensual y una mejoría de flujos de fondos mensuales. Así mismo autoriza al Representante Legal de la Alcaldía Municipal a suscribir los contratos de la transacción. Con la reestructuración de los

pasivos se plantea como objetivo mejorar la Categorización Municipal de una "C" a una "B", hecho que permite a la Municipalidad la adquisición de financiamiento para la ejecución de proyectos autosuficientes de conformidad con la Ley Reguladora del Endeudamiento Municipal.

- VI- Que el 29 de abril 2019, el Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 794, autoriza el proceso de Titularización por un monto de US\$7,550.000.00, por parte del FTHVAST04, así como autoriza al Representante legal de la Alcaldía Municipal a suscribir los contratos de la transacción. El uso de Fondos para la Titularización con cargo al FTVHAST 04 es el siguiente:
- Proyecto la Gran Manzana US\$3,600.000.00.
 - Proyecto Paneles Solares US\$1,600.000.00.
 - Proyecto de Levantamiento Catastral US\$2,000.000.00.
- VII- Que el 30 de mayo de 2019, el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión N° CD-21/2019 acuerda autorizar el asiento registral de la emisión de valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al FTHVAST03.
- VIII- Que el 18 de junio de 2019, se suscribe Contrato de Titularización entre HENCORP y el representante de Tenedores de Valores.
- IX- Que el 18 de junio de 2018, se suscribe Contrato de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Derechos sobre Flujos Financieros Futuros y Contrato de Administración entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y el FTHVAST03.
- X- Que el 18 de junio de 2019, El Concejo Directivo del ISDEM autoriza Orden Irrevocable de Pago de la porción del FODES del Municipio de Santa Tecla a favor del FTHVAST03.
- XI- Que el 26 de junio de 2019, se suscribe Contrato y Orden Irrevocable de Pago entre DELSUR y la Municipalidad y el FTHVAST03.
- XII- Que el 22 de Julio de 2019, se remite Certificación del Departamento de Registro de la Superintendencia del Sistema Financiero N° ssfoo572019 donde el Asiento Registral de la emisión de Valores de Titularización con cargo FTHVAST03.
- XIII- Que el 23 de julio de 2019, la Bolsa de Valores de El Salvador, en sesión de Junta Directiva N° JD-15/2019 autoriza la emisión de valores de Titularización con cargo al FTHVAST03.
- XIV- Que el 31 de julio de 2019, el FTHVAST03 coloca y liquida los tramos 1 y 2 por US\$25,755,000.00 y US\$3,050,000.00 respetivamente.
- XV- Que el 13 de agosto de 2019, el FTHVAST03 coloca y liquida el tramo 3 por US\$1,000.000.00.

- XVI- Que el 20 de agosto de 2019, el FTHVAST03 coloca y liquida el tramo 4 por US\$495,000.00 habiendo finalizado la colocación del monto total por US\$30,300.000.00.
- XVII- Que el 05 de diciembre de 2019, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental extiende Certificación de Categorización Municipal donde consta que, a octubre de 2019 la Municipalidad se Categoriza como "B".
- XVIII-Que el 17 de marzo de 2020, el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión N° CD-12/2020 acuerda autorizar el asiento registral de la emisión de Valores de Titularización- Títulos de Deuda con cargos al FTHVAST04.
- XIX- Que el 28 de mayo de 2020, se suscribe el Contrato de Titularización del FTHVAST04 entre HENCORP y el Representante de Tenedores de Valores.
- XX- Que el 28 de mayo de 2020, se suscribe Contrato de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Derechos sobre Flujos Financieros Futuros y Contrato de Administración entre la Municipalidad y el FTHVAST04.
- XXI- Que el 26 de junio de 2020, el Consejo Directivo del ISDEM autoriza Orden Irrevocable de pago de la porción del FODES del Municipio de Santa Tecla a favor del FTHVAST04.
- XXII- Que el 10 de agosto de 2020, se Suscribe Contrato de Orden Irrevocable de Pago entre DELSUR, la Municipalidad y el FTHVAST04.
- XXIII-Que el 20 de agosto de 2020, se remite Certificación de parte del Departamento de Registro de la Superintendencia del Sistema Financiero N° SSFOO902020 donde consta el Asiento Registral de la emisión de Valores de Titularización con cargo al FTHVAST04.
- XXIV- Que el 10 de septiembre de 2020. Se autorizó inscripción de la emisión de Valores de Titularización en el Registro de la Bolsa de Valores de El Salvador.
- XXV-Que el 19 de octubre de 2020, obtenidas las autorizaciones de los respectivos comités de riesgos e inversiones de los principales inversionistas institucionales (AFP Crecer y AFP Confía), se recibe propuesta de tasa de interés para la compra de la emisión, El Concejo Municipal de Santa Tecla procede a autorizar dichas condiciones de tasa de interés en la colocación de la emisión del FTHVAST04 por un monto de US\$6,400.000.00.
- XXVI- Que el 23 de octubre de 2020, se procede al envío del Aviso de Colocación respectivo al Tramo 1, por un monto de US\$2,600.000.00 y el tramo 2 por US\$3,800.000.00 a la Bolsa de Valores de El Salvador,

Superintendencia del Sistema Financiero y Central de Depósitos de Valores, tramos a ser negociados en fecha miércoles 28 de octubre y 29 de octubre de 2020 respectivamente.

XXVII- Que el 27 de octubre de 2020, la Oferta pública de Valores de Titularización – Títulos de Deuda a ser emitidos con cargo al FTHVAST04 es publicada en periódico de circulación nacional con el objeto de dar cumplimiento a la normativa de mercado de valores.

XXVIII- Que el 27 de octubre de 2020, la Superintendencia del Sistema Financiero remite carta N° SAV-DAEM-17517 a todos los participantes del Mercado de valores mediante la cual expresa que previo a efectuar la negociación de cualquier emisión relacionada con Municipalidades se deberá de presentar la Categorización emitida por el Ministerio de Hacienda correspondiente al 30 de junio de 2020.

XXIX- Que el 27 de octubre de 2020, siendo que no se cuenta con la Categorización Municipal al 30 de junio del 2020, la Bolsa de Valores de El Salvador comunica la cancelación de la colocación de los Tramos 1 y 2 de la Emisión con cargo al FTHVAST04, programada para los días 28 y 29 de octubre respetivamente.

XXX- Que el artículo 8 de la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal: *“El Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dispondrá de un máximo de 20 días hábiles para certificar el resultado de dicha Categorización, siempre y cuando cuente con los Estados Financieros de la Municipalidad solicitante. En el caso de que el Ministerio de Hacienda disponga de la información financiera de la Municipalidad y no entregue el resultado de dicha Categorización en el plazo establecido, los acreedores podrán aceptar la información que presenta la Municipalidad”*. Según el Art. 80.- de la Ley de Procedimiento Administrativo establece: *Los términos y plazos del procedimiento administrativo son obligatorios y perentorios para la Administración y para los particulares. Por lo que en tal razón, nos opera el silencio administrativo positivo, establecido en el art. 113 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el cual expresa :Efectos del Silencio Administrativo en los Procedimientos Iniciados a Instancia del Interesado Art. 113.- En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, sin perjuicio del pronunciamiento que la Administración debe efectuar, conforme a las Disposiciones de esta Ley, el vencimiento del plazo máximo, sin haberse notificado resolución*

expresa, producirá el efecto positivo, de modo que el interesado ha de entender estimada su petición.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar al Señor Alcalde Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que solicite a la Superintendencia del Sistema Financiero, en nuestra calidad de Originador del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Cuatro la colocación de los Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo a dicho Fondo, el cual con fecha 17 de marzo de 2020, el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión N° CD-12/2020 Acordó autorizar el asiento registral de la emisión de Valores de Titularización- Títulos de Deuda con cargos al FTHVAST04.**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que solicite a la Superintendencia del Sistema Financiero, que acepte basado en las disposiciones Legales pertinentes mencionados en el considerando XXX la Certificación de Categorización Municipal la cual fue extendida el 03 de abril del 2020 por parte de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental en donde se otorga la categorización en calidad "B" a la Municipalidad de Santa Tecla, de la cual se anexara copia, referencia (DGCCM0212020), en vista de no haber obtenido respuesta de la nueva Categorización solicitada y confirmada de recibida en forma digital el día 09 de octubre de 2020, por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental esa misma fecha, lo cual todo basado en lo expresado en los argumentos legales y fortalecido con la normativa pertinente que nos respalda en nuestras pretensiones.- Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**